

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAMANRIQUE

##### ANUNCIO

Aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicio de comida a domicilio.

Cumplimentado lo dispuesto en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de haciendas Locales DR 2/2004 de 5 de Marzo, La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, acordó la aprobación de modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de comida a domicilio, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

“Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de comida a domicilio”.

Artículo 4. Cuantía.

El precio público a aplicar por el servicio de comida a domicilio es el siguiente:

Comida: 5,50 euros/día..”

Contra el presente acuerdo se porra interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha a partir de dos meses del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Villamanrique, a 25 de marzo de 2025, el Alcalde, Luis Luna Gómez.

**Anuncio número 1044**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>